

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 21 de febrero de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00037-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 14 de febrero de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 17 de febrero del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionada allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: ANA MARÍA JARAMILLO RAMÍREZ
Accionado: EPS SANITAS S.A.S.
Vinculado: SUPERINTENDENCIA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD
ADRES
Radicación: 25377408900120230003700
Asunto: Auto Remite Impugnación.
Fecha de Auto: Febrero 21 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la accionada EPS SANITAS S.A.S., en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb2afa19e97126668a856c2ba8b82417a30ae0dcdc42b252815112c7a6a1611**

Documento generado en 21/02/2023 02:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>